COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	062
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	29 de Noviembre de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:19 a.m.
HORA SESIÓN PERMANENTE:	12:57 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN:	3:26 p.m.
PRESIDENTE:	Álvaro Acevedo Leguizamón
SECRETARIO:	Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

1. Registro Honorables Concejales y Verificación Del Quórum.

2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones.

4. Proyectos de Acuerdo

Primer debate Proyecto de Acuerdo:

No. 520 de 2018 “Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Autores: Administración Distrital Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables concejales, Jorge Durán Silva, Manuel José Sarmiento Arguello y Emel Rojas Castillo (Coordinador).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Piedad Muñoz Rojas, Directora Distrital de Presupuesto; Olga Lucía López Morales, Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; Rubén Guillermo Junca Mejía, Director Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones –FONCEP-;Jemay Parra Moyano, Gerente General Lotería de Bogotá; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Álvaro Sandoval Reyes, Director General Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV; Yaneth Roció Mantilla Barón, Directora Instituto de Desarrollo Urbano; María Consuelo Araújo, Gerente General Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A; María Carmenza Espitia Garcés, Gerente General Terminal de Transportes de Bogotá; Andrés Escobar Uribe, Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Jairo García Guerrero, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Pedro Andrés Manosalva Rincón, Director General Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Pedro Orlando Molano Pérez, Director General Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Sandra Meluk Acuña, Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; Mauricio Uribe González, Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC; Mónica Ramírez Hartmann, Directora General Fundación Gilberto Álzate Avendaño; Juliana Restrepo Tirado, Directora General Instituto Distrital de Artes-IDARTES, Darío Montenegro Trujillo, Gerente General Canal Capital; Claudia Puentes Riaño, Secretaria de Educación Distrital; Claudia Lucía Sáenz Blanco, Directora Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, Ricardo García Duarte, Rector Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Ángela Anzola de Toro, Secretaria Distrital de La Mujer; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; Laura Mantilla Villa, Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis; Richard Vargas Hernández, Director Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; Clara Lucia Sandoval Moreno, Directora General Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Gobierno; Nadime Amparo Yaver Licht, Directora General Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público–DADEP; Antonio Hernández Llamas, Director General Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC; Oscar José Berardinelli Rodríguez, Secretario Distrital de Desarrollo Económico (E); María Gladys Valero Vivas, Directora General Instituto para la Economía Social-IPES; José Duarte García, Director General Instituto Distrital de Turismo-IDT; Juan Gabriel Pérez Director Ejecutivo Corporación de Desarrollo y Productividad INVEST IN BOGOTÁ; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; César Augusto Castillo Torres, Director Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica-EAGAT; Claudia Constanza Rivero Betancur, Gerente General Capital

Salud-EPS; Claudia Helena Prieto Vanegas; Gerente Subred Integrada de Salud Sur; María Eugenia Martínez, Gerente Subred Integrada de Salud Sur Occidente; Yidney García Rodríguez, Gerente Subred Integrada de Salud Norte; Martha Yolanda Ruíz Valdez, Gerente Subred Integrada de Salud Centro Oriente; Bernardo Camacho, Director Instituto de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud, Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá; Nidia Rocío Vargas, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Cristina Vélez Valencia, Secretaria de Integración Social; Padre Wilfredo Grajales Rojas, Director Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRÓN; Guillermo Herrera Castaño, Secretario de Hábitat; Beatriz Elena Cárdenas, Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP; Lino Roberto Pombo Torres, Director Caja de Vivienda Popular; Úrsula Ablanque Mejía, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.; María Carolina Castillo Aguilar, Gerente General Empresa de Acueducto y Alcantarillado De Bogotá EAAB; Astrid Álvarez Hernández, Presidente Empresa de Energía de Bogotá EEB, Jorge Castellanos Rueda, Presidente Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, Elda Francy Vargas Bernal, Directora de Gestión Corporativa Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C.; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital y Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital.

5. Comunicaciones y Varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÀLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÒN, EMEL ROJAS CASTILLO, LUCIA BASTIDAS UBATE, JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, GLORIA ELSY DIAZ MARTÌNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JORGE LOZADA VALDERRAMA. El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de diez (10) honorables concejales integrantes de la Comisión, por tanto, contamos con quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MARÌA FERNANDA ROJAS

MANTILLA, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, RICARDO ANDRES CORREA MOJICA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, XINIA ROCIÓ NAVARRO PRADA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales de la Comisión VENUS ALBEIRO SILVA GÒMEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS y JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA.

En el transcurso de la sesión de otras Comisiones ingresaron y se registraron los honorables Concejales, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, LUZ MIREYA CAMELO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÈS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER JOSÈ CARRILLO CAMPO, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, DAVID BALLEN HERNANDEZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÒN, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, ROBERTO HINESTROSA REY y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios, Doctores: BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA; PIEDAD MUÑOZ ROJAS, DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO; RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, DIRECTOR FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP; OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, DIRECTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL; ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN; JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN, SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD; ÁLVARO SANDOVAL REYES, DIRECTOR GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV; YANETH ROCIÓ MANTILLA BARÓN, DIRECTORA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO; MARÍA CONSUELO ARAÚJO, GERENTE GENERAL EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A; ANDRÉS ESCOBAR URIBE, GERENTE GENERAL EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.; DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO, SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL; JAIRO GARCÍA GUERRERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN, DIRECTOR GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ; JOSÉ BUITRAGO ARIAS, SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA

MAYOR DE BOGOTÁ; NIDIA ROCÍO VARGAS, DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL; JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO, SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO; NADIME AMPARO YAVER LICHT, DIRECTORA GENERAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO–DADEP; ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS, DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC; OSCAR JOSÉ BERARDINELLI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (E); MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, DIRECTORA GENERAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES; JOSÉ DUARTE GARCÍA, DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT; CLAUDIA PUENTES RIAÑO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO, DIRECTORA INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP, RICARDO GARCÍA DUARTE, RECTOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; ÁNGELA ANZOLA DE TORO, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER; CRISTINA VÉLEZ VALENCIA, SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL; PADRE WILFREDO GRAJALES ROJAS, DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD –IDIPRÓN; LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD; OSCAR LÓPEZ ESPITIA, SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E) ; LAURA MANTILLA VILLA, DIRECTORA JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS; RICHARD VARGAS HERNÁNDEZ, DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO; CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO, DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL; GUILLERMO HERRERA CASTAÑO, SECRETARIO DE HÁBITAT; BEATRIZ ELENA CÁRDENAS, DIRECTORA GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP; LINO ROBERTO POMBO TORRES, DIRECTOR CAJA DE VIVIENDA POPULAR; ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA, GERENTE GENERAL EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.; MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE; SANDRA MELUK ACUÑA, DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ; MAURICIO URIBE GONZÁLEZ, DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC; MÓNICA RAMÍREZ HARTMANN, DIRECTORA GENERAL FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO; LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO, DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES-IDARTES (E), DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO, GERENTE GENERAL CANAL CAPITAL; ELDA FRANCY VARGAS BERNAL, DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA FONDO

CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., RUBÉN DARIO GÓMEZ, PERSONERO DELGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, ASESOR DEL DESPACHO DE LA VEEDURIA DISTRITAL Y JOSÉ HUGO TORRES HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual ha sido aprobado.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA quien manifiesta que el 19 de noviembre que se aprobó la valorización por la mayoría de los concejales sin que se tuvieran terminados los estudios de las obras, ha venido solicitando de manera verbal que le envié los estudios y diseños y a la fecha no han llegado, en cuanto al corredor ambiental de molinos el IDU no ha solicitado a la Secretaria de Ambiente concepto para la construcción de la ciclo ruta canal molinos.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ quien denuncia el maltrato del concejal de Bucaramanga Jorge Flórez por parte del ESMAD, mientras ayudaba a intermediar entre los estudiantes y la policía en una marcha pacífica, reconoce el descaro del ministro Carrasquilla quien declaro que la política económica del gobierno no es ponerle impuesto a los que crecen mucho, ni los que ganan mucho, para justificar la baja de la sobretasa al 5%.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO quien manifiesta su preocupación por las condiciones de seguridad en la sesión plenaria a realizarse en la localidad de Sumapaz, sin embargo reseña las condiciones de seguridad que plantea el presidente de la Corporación, rechaza las manifestaciones de vandalismo contra el sistema Transmilenio en el curso de las marchas en Bogotá.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

No se da lectura a proposiciones.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

Primer Debate Proyecto de Acuerdo:

No. 520 de 2018 “Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Autores: Administración Distrital Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables concejales, Jorge Durán Silva, Manuel José Sarmiento Arguello y Emel Rojas Castillo (Coordinador).

El presidente solicita la secretario leer el estado de las ponencias.

El secretario informa que se encuentran radicadas ponencia negativa conjunta por parte de los honorables Concejales Jorge Durán Silva Y Manuel José Sarmiento Arguello con CORDIS 2018 IE16230 a las 4:43 PM del 26-11-2018 y ponencia positiva con modificaciones del honorable Concejal Emel Rojas Castillo con CORDIS 2018 IE16233 a las 4:55 PM del 26-11-2018.

El presidente abre el debate al Proyecto de Acuerdo No. 520 de 2018 “Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA quien manifiesta que el Concejal Emel Rojas Castillo como ponente coordinador nunca llamo a los dos ponentes a una reunión para tratar el tema del presupuesto de la vigencia 2019.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO quien aclara que no hizo reunión con el grupo de ponentes pero les consulto por separado, manifiesta que el presupuesto presentado por la administración distrital a consideración del Concejo Distrital para el año 2019 asciende a la suma de $24.6 billones de pesos trae un incremento del 17% frente al presupuesto presentado para la vigencia actual, los Ingresos previstos para 2019, incluyen los recursos de crédito por valor de $3.845.172 e ingresos por gestión de activos (recursos del balance por la venta de acciones del GEB en 2018 y nueva venta de acciones prevista para 2019 del GEB), por valor de $2.197.795 millones, ascienden a $22.343.425 millones, los Ingresos Corrientes representan el 45%, las Transferencias el 14% y los Recursos de Capital el 41%, otras transferencias para funcionamiento incorporadas son 15%

del impuesto predial (participación ambiental) , 45% de las tasas retributivas, para la Corporación Autónoma Regional – CAR, 15% del recaudo por multas del nuevo Código de Policía, para la Policía Nacional Registro Nacional de Medidas Correctivas, 20% de la participación de Bogotá en el impuesto de registro y 15% de las privatizaciones, para el Fondo de Pensiones Territoriales-Fonpet; los gastos proyectados para 2019 ascienden a $22.3 billones, los cuales incluyen como se ha mencionado nuevas partidas, que hasta ahora no se incorporaban en el presupuesto, el valor total de dichas partidas es de $839.293 millones, los gastos de funcionamiento representan el 13%, el servicio de la deuda el 2% (incluye transferencias al FONCEP para bonos pensionales por $155.960 millones) y la Inversión participa con el 85%; el total de vigencias futuras autorizadas cubre el periodo 2019 – 2041 asciende a $8.3 billones de pesos constantes de 2018; suma equivalente a 3.3% del PIB de la ciudad estimado para 2018, el 87% son vigencias futuras ordinarias y el 10% son excepcionales, la totalidad de las vigencias futuras excepcionales están destinadas a garantizar los contratos de concesión de colegios distritales, los cuales culminan en 2031, la mayor parte del total de las vigencias futuras ordinarias aseguran los aportes distritales para la PLMB, y el monto remanente respalda proyectos de inversión programados para ser ejecutados en 2019, en los sectores de educación, cultura, medio ambiente, integración social, así como seguridad, convivencia y justicia.

Al cierre de 2017 la economía colombiana creció 1,8%, variación menor a la observada en 2016 (2,0%), y a la proyectada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 (2,3%). Al respecto, es importante señalar que en 2017 se habría consolidado el ajuste observado por cuenta de la caída en los precios internacionales del petróleo de 2014. Con este resultado, Colombia se ubicó en el quinto lugar de crecimiento entre las principales economías de la región, superando a Brasil y Chile (1,0% y 1,5% respectivamente) e inclusive superior al conjunto de América Latina y el Caribe (1,3%).

Los grandes retos para Bogotá en los próximos 50 años son una ciudad sostenible, densa, compacta y resiliente, la Ciudad deberá adoptar un modelo compacto con densidades moderadas, con diseño urbanístico moderno, sostenible, eco-eficiente, con mezclas de uso, con una oferta de parques urbanos de gran naturalidad y una adecuada oferta de espacio público, que propendan por elevar los estándares de calidad de vida de los Bogotanos y la competitividad del territorio, el Distrito debe abordar sin dilación alguna los estudios exhaustivos o de detalle de su riqueza natural no protegida (sitios de singularidad en flora y fauna, paisaje, zonas de recarga de acuíferos, humedales naturales y artificiales, red de vallados, quebradas, ríos, etc.), para que se localicen, se haga su respectiva valoración ecosistémica, se alinderen, se reglamenten y se declare su protección, restauración y administración, en servicios públicos cobertura del 100% en acueducto, cobertura del 100% en alcantarillado, gestión integral de residuos sólidos y el uso eficiente de la energía y

ahorro del agua, la necesidad de repensar la organización territorial al interior de la ciudad, pensada desde la sostenibilidad en lo social, económico y ambiental, se constituye en un gran reto, las localidades que posee hoy día el Distrito, que en tamaño poblacional se equiparan a ciudades de importancia en el contexto nacional, no han sido las instancias en las cuales el nivel central de la Alcaldía mayor deposita su confianza como los líderes transformadores de los territorios, su institucionalidad es débil, su gobernanza escasa y su reconocimiento es precario. El Distrito debe repensar su modelo de gobierno para superar los obstáculos y retos que plantea el desarrollo y crecimiento sin control y amorfo de sus territorios, se deberá dar paso a un nuevo modelo como serían las Ciudades dentro de la Gran Ciudad. En movilidad el Distrito deberá ajustar su modelo de ciudad desde la importancia de ser el gran epicentro de las actividades económicas del territorio, la apuesta de Ciudades dentro de la Gran Ciudad, le exigirá que el territorio esté articulado con la región, la nación y a nivel internacional, Bogotá Formal y Legal ante el grave flagelo del crecimiento de la ciudad informal, es necesario recuperar la autoridad, garantizando el cumplimiento de las normas urbanísticas en todo el territorio Distrital.

La competencia del Concejo de Bogotá para dar trámite al presente proyecto de acuerdo se encuentra establecida en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia Artículo 313. Corresponde a los Concejos:

> *(...)*
> *5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.*

Artículo 352.

> *Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo concerniente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.*

Artículo 353.

> *Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicaran, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.*

Decreto ley 1421 de 1993

> *Artículo 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la constitución y la ley:*

(…)

4. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Decreto 714 de 1996 "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

"Artículo 37. De la presentación del proyecto de presupuesto. El Gobierno Distrital someterá el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital a consideración del Concejo Distrital por conducto de la Secretaría de Hacienda Distrital, durante los primeros tres (3) días de las sesiones ordinarias del mes de noviembre, el cual contendrá el Proyecto de Rentas e Ingresos y de Inversión y Gastos y el Resultado Fiscal y las disposiciones generales."

El presupuesto distrital para 2019 se compone de un 56,71% para la Administración central, 33,33% para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, un 5,47% para los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales y Organismo de Control, 4,30% para las Empresas Sociales del Estado y 0.19% para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta el presupuesto programado para el 2019 se puede interpretar que el 72% del presupuesto está asignado a Educación, Transporte del Tercer Milenio, Desarrollo Urbano, Salud y Empresa Metro, el 28% restante está distribuido entre las otras 44 entidades, en cuanto a las modificaciones por sectores, en Gestión Pública en la Secretaria General para el 2019 se pretenden concentrar los procesos de contratación en el primer semestre del año, con una ejecución del 80% del presupuesto de gastos e inversión en los primeros 5 meses del año; en el sector Gobierno implementar las acciones ordenadas en la ley de convivencia-código de policía nacional, en el DADEP recuperar y generar espacios de calidad para todos los ciudadanos y aumento con recursos del distrito para el IDPAC; en el sector Hacienda una transferencia de la nación por 138.693.842.000, en Catastro en servicio de la deuda recursos administrados por 5 mil millones de pesos más de aportes del distrito para un total de 160.960 millones de pesos; en sector Planeación un incremento real del 210% sobre lo invertido a la fecha, los cuales son necesarios para su correcto funcionamiento, dado que el año 2019 las inversiones de la ciudad, bajo la puesta en marcha del nuevo POT, las vigencias futuras, el metro y las troncales de Transmilenio requieran, no solo del funcionamiento normal de la entidad, sino que tendrá que ayudar a ser soporte de estudios y planeación de dichas inversiones; en el sector de Desarrollo económico un aumento por recursos del distrito que sustenta el programa fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la ciudad región, en el IPES ofrece alternativas de empleos formales a los que ellos puedan acogerse y así cambiar y mejorar su forma de sustento económico social, en el IDT

consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogota-regiòn, este programa invierte en los proyectos de desarrollo y Bogotá destino turístico, competitivo y sostenible ya que el instituto ha hecho intensos esfuerzos en visibilizar la ciudad no solo a nivel nacional sino internacional; en sector Educación la consolidación de los 62 equipamientos educativos y la estampilla de la Universidad Distrital; en el sector Salud atención a los inmigrantes venezolanos y mejorar el servicio y la calidad y aumentar con recursos del distrito el FFS; en el sector de Integración Social consolidar distrito joven y avanzar en prevención; en Cultura, Recreación y Deporte implementar el sistema distrital de participación en deporte y la consolidación de la recuperación y desarrollo del Bronx distrito joven; en el sector Ambiente la puesta en marcha del proyecto 980 sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales; en el sector Movilidad efectuar la formalización laboral a través de la re-estructuración de la entidad y en el IDU avanzar en las grandes obras de la ciudad incluido metro y Transmilenio; en el sector Hábitat el rubro total solicitado por esta entidad obedece a la necesidad de garantías a los ciudadanos del distrito capital, en el suelo necesario para la vivienda de interés social y prioritario, hay un incremento del 12% y a la UAESP hacer control estricto a los operadores de aseo y lograr la estabilidad del relleno sanitario Doña Juana incluida la planta de lixiviado y manejo de basuras; en el sector Mujer se debe consolidar la atención en os territorios, en el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia se debe profundizar en estrategias como la militarización de algunos sectores, mayor inteligencia y exigencia de pie de fuerza en la ciudad, en la UAECOB desarrollar acciones para el pago adecuado y oportuno de las obligaciones laborales producto de acciones judiciales.

Modificaciones solicitadas por los H. Concejales, entidades y organizaciones al presupuesto de 2019, es por esto que se han relacionado con información básica y esencial de cada una de las solicitudes y la respuesta recibida de parte de la Administración Distrital

NOMBRE DE CONCEJAL O BANCADA	TEMA	SOLICITUD DE ADICION EN PRESUPUESTO	ENTIDAD	APROBADO	NEGADO	JUSTIFICACION
Julio César Acosta Acosta	Acuerdo 634 de 2015 "Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones"	0	126-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		X	La Secretaria Distrital de Ambiente dentro de las respuestas manifiesta que ese programa ya tiene recursos asignados.

David Ballén Hernández	Construcción del Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero IED localidad de Mártires "Ya posee licencia de construcción".	23.000.000.000	112-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X	A pesar de la información allegada al concejo por parte del rector de la Institución educativa corresponde a una licencia ejecutoriada con la Norma Sismo resistente de 1998, norma modificadas en octubre de 2010 y que hace que con dicha licencia no se pueda desarrollar la obra de infraestructura solicitada. Actualmente la obra propuesta no cuenta con una licencia que corresponda con la regulación actual en términos de sismo resistencia o norma NSR10. La por lo que la administración garantizará en el año 2019 los recursos para la actualización de los estudios y diseños que conlleven al cumplimiento de dicha regulación. Por lo tanto, no se requieren recursos adicionales
Luz Marina Gordillo Salinas	Adicionar presupuesto de inversión; exclusivamente para apoyar y fortalecer las acciones de la policía de infancia y adolescencia de Bogotá.	2.000.000.000	137-SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	X		Se apropiaran recursos cercanos a los 600 millones para apoyar el fortalecimiento de la policía de infancia y adolescencia para ampliación del parque automotor.

Dora Lucía Bastidas Ubaté	Arrendamiento, Transporte a funcionarios	480.000.000	119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		X	Resultaría técnicamente viable, pero sujeto a disponibilidad presupuestal, sería avanzar en la reclasificación salarial, en el sentido, de modificar el grado salarial de éstos empleos de manera gradual, según los grados establecidos en la escala salarial que rige para el Sector Central de la Administración Distrital, contenida en el Acuerdo Distrital 199 de 2005, actualizada en el Decreto Distrital 032 de 2018, según la competencia conferida al Alcalde Mayor de Bogotá y sin necesidad de concurrir ante el Concejo de Bogotá
Dora Lucía Bastidas Ubaté	Bienestar e incentivos - Bonificación a funcionarios	190.000.000	119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		X	IBIDEM
Dora Lucía Bastidas Ubaté	Salud Ocupacional, exámenes médicos ejecutivos	245.000.000	119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		X	IBIDEM
Gloria Elsy Díaz Martínez	Reconocimiento como una compensación al exceso de carga laboral y un reconocimiento a la productividad a 63 inspectores de Policía, 19 Profesionales especializados y 21 inspectores de policía de planta. Total 103 Funcionarios	700.000.000	137-SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		X	Para la resolución se esta solicitud se requiere de un Acuerdo del Concejo a iniciativa del alcalde con el estudio de las cargas laborales con la participación del servicio Civil.
Personería	Modernización para el fortalecimiento integral de la entidad	6.377.000.000	102-PERSONERÍA DISTRITAL	X		Se aprueban recursos por 4,000 millones de Pesos.

Personería	Promoción y defensa de los derechos humanos desde la perspectiva de Género y Posconflicto	1.000.000.000	102-PERSONERÍA DISTRITAL	X		Se aprueban recursos por 1,000 millones de Pesos.
Personería	Servicio Integral a la Ciudadanía	1.130.000.000	102-PERSONERÍA DISTRITAL	X		Se aprueban recursos por 1,000 millones de Pesos.
Personería	Desarrollo y consolidación de la investigación disciplinaria y lucha contra la corrupción	335.000.000	102-PERSONERÍA DISTRITAL		X	
Sintraconcejo	Cumplimiento acuerdo laboral, nivelación salarial	1.200.000.000	SINTRACONCEJO		X	Se requiere estudio de cargas aval del servicio civil y un acuerdo del concejo de la Ciudad.
Ángela Sofía Garzón		1.100.000.000	121-SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	X		Se adicionaran cerca de 3,500 millones a la secretaria de la mujer por solicitud de diferentes concejales entre otros los integrantes de la Bancada de la mujer. Los recursos se destinaran a territorialización.
Ángela Sofía Garzón	Fortalecimiento de la economía de la ciudad Pymes y Mi Pymes	1.000.000.000	117-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		X	Está contemplado con los recursos presupuestados
Ángela Sofía Garzón	Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas - FITIC	9.000.000.000	117-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	X		Se adicionan 3,000 millones de pesos con solicitud adicional del concejal Diego Molano
Ángela Sofía Garzón	Habitante de Calle o Riesgo	800.000.000	214-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD		X	Se realizará una redistribución de ingresos y revisión de metas por cuanto los habitantes de calle son inferiores en número a los de la línea base
Ángela Sofía Garzón	Adulto Mayor	1.600.000.000	122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X		Se realizará una redistribución de ingreso por mayor asignación del componente de la Nación a los proyectos de Infancia, con solicitud adicional del concejal Lozada, Celio Nieves, Torres.

Emel Rojas Castillo		3.000.000.000	229-INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	X		Se adicionan recursos para el desarrollo de Misional y metas del Plan de Desarrollo
Sintrauniobras	Compra de maquinaria	0	204-INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		X	Se recibió solicitud por parte de Sintraobras Bogotá, proyecto que se tendrá que revisar con una restructuración del sector de Movilidad
Dora Lucía Bastidas Ubaté		1.000.000.000	220-INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	X		Estas metas se encuentran incluidas dentro de la ejecución actual, por lo tanto no es necesaria un adición
Diego Andrés Molano Aponte	Inclusión de flota eléctrica en el sistema integrado del transporte público	30.000.000.000	262-EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.		X	El presupuesto de Transmilenio no viene para aprobación al concejo de la Ciudad.
Diego Andrés Molano Aponte	Atención de 7000 cupos para atención de primera infancia	47.000.000.000	122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		X	Existe reasignación de recursos de la Nación y se debe revisar la línea de base.
Diego Andrés Molano Aponte	Asistencia y fortalecimiento a población recicladora	10.000.000.000	228-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS			Consideramos que no es necesario contar con la cifra de 10.000 millones adicionales para estas actividades en el año 2019, ya que la entidad las tiene cubiertas y previstas para este año
Diego Andrés Molano Aponte	Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas - FITIC	7.000.000.000	117-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	X		Se adicionan 3,000 millones de pesos con solicitud adicional de la concejal Angela Garzón.
Diego Andrés Molano Aponte	Educación superior virtual	3.000.000.000	112-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X	En la respuesta de la Secretaria de Educación se manifiesta que este proyecto se atenderá con los recursos actualmente asignados.

Diego Andrés Molano Aponte	Construcción del Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero IED localidad de Mártires "Ya posee licencia de construcción".	23.000.000.000	112-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X	A pesar de la información allegada al concejo por parte del rector de la Institución educativa corresponde a una licencia ejecutoriada con la Norma Sismo resistente de 1998, norma modificadas en octubre de 2010 y que hace que con dicha licencia no se pueda desarrollar la obra de infraestructura solicitada. Actualmente la obra propuesta no cuenta con una licencia que corresponda con la regulación actual en términos de sismo resistencia o norma NSR10. La por lo que la administración garantizará en el año 2019 los recursos para la actualización de los estudios y diseños que conlleven al cumplimiento de dicha regulación. Por lo tanto, no se requieren recursos adicionales
Patricia Mosquera Murcia	Atención de NNAJ (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes) en condiciones de fragilidad social	1.000.000.000	214-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD		X	Los recursos se van a enfocar a Distrito Joven.
Patricia Mosquera Murcia	Distrito Joven	1.000.000.000	214-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	X		Se adiciona monto por solicitud de varios concejales
Patricia Mosquera Murcia	Posicionamiento Local, Nacional e Internacional de Bogotá	500.000.000	117-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		X	La Secretaria informo que esto está cubierto con el presupuesto programado.

Patricia Mosquera Murcia	Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mi Pymes	500.000.000	117-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		X	La Secretaria informo que esto está cubierto con el presupuesto programado.
Patricia Mosquera Murcia	Observatorio de Desarrollo Económico	500.000.000	117-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		X	La Secretaria informo que esto está cubierto con el presupuesto programado.
Patricia Mosquera Murcia	Administración y fortalecimiento del sistema distrital de Plazas de Mercado	2.000.000.000	200-INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	x		
Jorge Eduardo Torres Camargo	Estrategias de seguridad vial	3.000.000.000	113-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		X	La Secretaria Distrital de Movilidad entrara en un proceso de restructuración de su planta de personal, además algunos de los recursos de la secretaria tienen destinación específica.
Jorge Eduardo Torres Camargo	Implementación del plan distrital de seguridad vial	4.000.000.000	113-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		X	IBIDEM

Jorge Eduardo Torres Camargo	Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales	5.000.000.000	126-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		X	Respuesta a la propuesta: El componente de adquisición predial del proyecto 1150 - Implementación de acciones del Plan de Manejo de la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales, cuenta con los insumos técnicos requeridos (estudio de títulos, levantamientos topográficos y avalúos comerciales) para la adquisición predial de las hectáreas contempladas en el cuatrienio. Es de precisar que la sumatoria de los valores de los avalúos catastrales de los predios priorizados para adquirir en la vigencia 2018, alcanzan a ser financiados con el presupuesto asignado para dicho propósito en la vigencia mencionada. Cabe resaltar, que el Proyecto de Declaratoria de Utilidad Pública de la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal Bosque Oriental se encuentra radicado ante la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá; una vez se expedida el mencionado decreto se procederá a realizar la adquisición predial por enajenación voluntaria para la adquisición de los predios priorizados para esta vigencia

Jorge Eduardo Torres Camargo	Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales	7.000.000.000	126-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		X	Respuesta a la propuesta: Del presupuesto asignado en la vigencia actual para el componente de restauración del Proyecto de Inversión 1132 - Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital, se comprometió el 91% del mismo. De tal forma, que el recurso invertido en acciones de restauración ecológica en el 2018 permitirá el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital y Proyecto de Inversión en la vigencia 2018. Así las cosas, las acciones mencionadas se realizarán en el marco del Convenio No. 0312018 de 2018, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud – IDIPRON y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC. Finalmente, con relación a los mencionados Proyectos de Inversión (1150 y 1132), para el año 2019, los recursos requeridos para el respectivo cumplimiento de las magnitudes programadas para dicha vigencia fueron solicitados en el anteproyecto de

						presupuesto, con lo que se garantizarán las actividades de restauración.
Jorge Eduardo Torres Camargo	Aumento en la magnitud de la meta del programa Ambiente Sano para la equidad y el disfrute del ciudadano	4.794.000.000	218-JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS		X	El jardín Botánico tiene proyectado cumplir la meta con los recursos proyectados
Jorge Eduardo Torres Camargo	Envejecimiento digno activo y feliz	2.200.000.000	122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X		Por solicitud de varios concejales se incrementó el rubro
Jorge Eduardo Torres Camargo	Atención integral a niñez y juventud en situación de riesgo	1.500.000.000	214-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	X		Por solicitud de varios concejales el rubro de Distrito Joven
Jorge Eduardo Torres Camargo	Fortalecimiento del apoyo a la generación de vivienda	6.500.000.000	118-SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT			
Jorge Eduardo Torres Camargo	Adición para la atención integral en salud	40.000.000.000	201-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		X	La secretaria conforme a las metas del plan de desarrollo sustenta que las metas están enfocadas a habilitación de suelo urbano
Jorge Eduardo Torres Camargo	Fortalecimiento de la autoridad Sanitaria	7.000.000.000	201-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		X	Se adicionaran recursos por solicitud de varios concejales con el enfoque de atención integral de salud especialmente a los venezolanos en Bogotá.
Jorge Eduardo Torres Camargo	8000 Cupos	70.000.000.000	230-UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		X	Hasta tanto no se con los estudios y la infraestructura no se podrá avanzar en nuevos cupos.
Jorge Eduardo Torres Camargo	Estampilla	15.000.000.000	230-UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	X		Por nueva y ajustada proyección de ingresos se adicionan al presupuesto.

Jorge Eduardo Torres Camargo	Adición al proyecto 984-Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano» con la Disminución proyecto 986- "Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación"	500.000.000	120-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		X	Ya presenta una ejecución del 76%, para la próxima vigencia incorpora recursos fundamentales para la estrategia de comunicación del nuevo POT por lo que es fundamental los recursos allí estimados. Es el proyecto que incluye las vigencias futuras solicitadas para a la actualización de Sisben IV y tiene sus inversiones financiadas incluyendo las metas de estratificación, estrategia de servicio a la ciudadanía y estudios de ciudad por lo que, no se considera necesaria la adición.
Emel Rojas Castillo	Estudio de Factibilidad para La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	400.000.000	201-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	X		Se aseguraran los recursos en el proyecto de inversión 1190 para el desarrollo de este estudio
Emel Rojas Castillo	Fortalecimiento de la atención integral al habitante de calle	3.000.000.000	214-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD		X	Se incrementaran los recursos de distrito Joven en el IDIPRON por solicitud de varios concejales. Además, se ajustará la línea base de habitabilidad en calle.
Emel Rojas Castillo	Fortalecimiento para el desarrollo de la subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia	2.500.000.000	110-SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO			La secretaria informa que los recursos para el fortalecimiento de la estrategia están ya programados

Emel Rojas Castillo	Promover las escuelas de Padres y Madres en las instituciones educativas del Distrito /Casa de poesía Silva, Fomento de la Cultura y la palabra escrita / Ciberdelitos sexuales	0	112-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X	Para la vigencia se adelantará la estrategia conjunta con profesionales en campo para el fortalecimiento de las escuelas de padres a través de la Guía Metodológica Alianza Familia – Escuela, la implementación de la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana y el fortalecimiento de los planes de convivencia en los colegios públicos de la ciudad. Así mismo, se ha definido realizar la implementación de un programa de prevención del consumo de alcohol en la que se hacen sesiones con padres de familia en diferentes colegios como parte del fortalecimiento de las escuelas de padres y familias que quedó planteado como meta en el Plan de Desarrollo. Estas acciones ya se encuentran presupuestadas para el 2019 por lo que no se requieren recursos adicionales
Emel Rojas Castillo	Gestión integral de declaración, conservación y recuperación de los cuerpos de agua de la ciudad. (Humedales)	0	126-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		X	Con referencia a la gestión integral de declaración y conservación de cuerpos de agua (Humedales) la Secretaria Distrital de Ambiente sostiene que dicha ejecución presupuestal se encuentra plasmada en el cupo de endeudamiento acuerdo 690 de 2017, Proyecto de inversión 1132. Por tanto Dichas metas se encuentran establecidas con un valor presupuestal de 1,004,7000,000

						millones están presupuestados en dicha vigencia con un impacto del 100%. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 338 de 1997 que en su art. 24 literal 1ro dispone ante lo dispuesto en el plan de ordenamiento territorial en materia rural quien tiene la injerencia es la CAR.
Emel Rojas Castillo	Distrito Joven	1.000.000.000	122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X		Aprobado por solicitud de varios concejales.
Emel Rojas Castillo	Implementación tecnologías Limpias relleno de doña Juana	3.000.000.000	228-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		X	Teniendo en cuenta que los recursos del banco mundial son de cooperación técnica especializada se avanzara con la segunda fase para el 2019; así se definirá la implementación de tecnologías limpias en el relleno sanitario en una primera etapa
Emel Rojas Castillo	Pequeños propietarios	0	113-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		X	La Secretaria de Movilidad informa que al cierre del Presente Plan de Desarrollo deberán estar cancelados los recursos.
Emel Rojas Castillo	Casa de poesía Silva, Fomento de la Cultura y la palabra escrita	0	112-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X	Para el año 2019 desde los programas de promoción de la lectura y escritura del distrito se realizarán acciones para compartir, crear y desarrollar la poesía que contemplan entre otras acciones libros de poesía en las colecciones de las bibliotecas escolares. Adicionalmente la SED realizará un piloto en el que los colegios se abrirán a las comunidades para actividades en torno a la lectura, la construcción de historias, la poesía entre otras. Por lo anterior no se

						requieren recursos adicionales
Emel Rojas Castillo	Ciberdelitos sexuales	0	112-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X	En relación con el hostigamiento escolar en cualquiera de sus formas incluido el sexual, independientemente del medio por el cual este se genere, sea físico o digital, la Secretaría de Educación continuará promoviendo la aplicación del protocolo de atención respectivo, aprobado por el Comité Distrital de Convivencia Escolar. Este contempla la implementación de estrategias de prevención y promoción por parte los establecimientos educativos. Adicionalmente, en 2019 desde el nivel central se continuará realizando el acompañamiento para la implementación de la Cátedra de Paz con enfoque de cultura ciudadana y los Planes de Convivencia Escolar. Estos recursos se encuentran previstos dentro del anteproyecto propuesto por lo que no se requieren recursos adicionales

Emel Rojas Castillo	Cátedra Bogotá	0	112-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X	El plan de desarrollo aprobado por el Concejo incluye la Cátedra de Paz con Enfoque de cultura ciudadana. En 2019 seguiremos trabajando para llevarla a todos los colegios oficiales promoviendo el respeto ciudadano, el conocimiento de los valores de la ciudad, su cultura y la promoción de los símbolos identitarios. Estas acciones se encuentran previstas en el anteproyecto de presupuesto presentado por lo que no se requieren acciones adicionales
José David Castellanos	Aumento en el proyecto de Turismo como generador de desarrollo y confianza	0	117-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		X	En el presupuesto programado para la vigencia 2019 se observa una disminución del 24% en el proyecto 0988-176 debido a que el Instituto Distrital de Turismo hizo una redistribución del recurso al interior del proyecto de inversión 0988, pasando recursos del proyecto estratégico 176 al proyecto estratégico 174, para ofrecer recorridos peatonales y en bicicleta, además de experiencias que permitan atraer turistas nacionales y extranjeros que disfruten de los atractivos que ofrece la ciudad, consolidando esfuerzos que adelanta la entidad en sus actividades de promoción y mercadeo para posicionar a Bogotá como destino turístico, capital mundial de la bicicleta, y ciudad referente en servicios

						a través de recorridos que visibilicen y estimulen la diversificación de productos turísticos innovadores.
José David Castellanos	Aumento en el proyecto Integración digital y de conocimiento para la inclusión social	0	122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		X	La inversión se efectuó sobre el año 2018 y no se necesitan recursos para el 2019.
José David Castellanos	Aumento en el proyecto Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	0	104-SECRETARÍA GENERAL		X	
José David Castellanos	Disminución en el proyecto Gestión y control de tránsito y transporte	-1	113-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		X	Respuesta dada por la Secretaria: de Para el 2019, el valor correspondiente al proyecto 1032 es de $279.416 millones, que incluye $76.774 millones de pasivos exigibles (incluidos en el proyecto conforme al nuevo plan de cuentas de la SDH). Por lo tanto, la inversión directa para 2019 es de $202.642, que comparada con el 2018 ($208,359) se reduce en 3%. Los rubros a contratar en el 2019, son vitales para mejorar la movilidad de la ciudad, y se discriminan de la siguiente manera: Señalización para la seguridad vial: $ 53.195 M, cámaras salvavidas y tecnologías de control: $28.000 M, Tecnologías del centro de gestión $11.000 M, semáforos inteligentes y su transición: $ 83.000 M (Incluye VF), gestión del tránsito: $15.000 M, Grupo operativo y Al Colegio en Bici: $13.000 M. Adicionalmente, los $76.774 M para pago

						de pasivos en el 2019, incluyen principalmente el componente de comunicaciones del SIT: $ 32.500 M, Semáforos inteligentes $32.250 M y señalización: $ 9.873 M. El proyecto de inversión 1032 tiene una ejecución a corte 23 de noviembre/18 del 81%, siendo importante precisar que en el mes de octubre recibió adición presupuestal por casi 20 mil millones de pesos para las cámaras salva vidas, contratación en proceso.

José David Castellanos	Disminución en el proyecto Fortalecimiento institucional	-1	113-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		X	Respuesta dada por la Secretaria: El proyecto de inversión 6094 tiene una ejecución a corte 23 de noviembre/18 del 94,71%. Para el 2019, el valor correspondiente al proyecto es de $30.783 millones, que conforme al rediseño institucional, incluye $8.206 M para la gestión de cobro, recursos que hasta el 2018 se asignaron a otro proyecto de inversión (proyecto 7132), y que corresponden a contratistas que apoyen el cumplimiento de las funciones asignadas, para continuar gestionando los respectivos cobros a los infractores de las normas del tránsito y del transporte, así como para crear cultura de pago por parte de la ciudadanía, por ejemplo, a través de centro de contacto, centrales de riesgo y principalmente, gestión persuasiva. Además de ese valor, las principales inversiones para el 2019 y que soportan toda la misionalidad de la entidad, son la plataforma tecnológica $6.240 M, el concurso de carrera administrativa con la CNSC en el marco del rediseño institucional $1.322, obras de reforzamiento estructural y adecuaciones locativas $2.058M, y todo el personal profesional y de apoyo administrativo de la entidad.

						Respuesta dada por la Secretaria: Todos los proyectos de inversión son importantes para la Secretaría Distrital de Movilidad, desde el proyecto de inversión 6094 se fortalece y se generan acciones necesarias para la gestión misional de la entidad. Teniendo en cuenta que el presupuesto 2019 se proyectó con base en el rediseño institucional, los recursos del proyecto de inversión 6094 financian las Subsecretarías de gestión Corporativa (que incluye talento humano, administrativa y financiera) y la Subsecretaría de Gestión Jurídica (que soporta la defensa judicial, contratación, normatividad y, principalmente, la gestión de cobro, que se reitera, es necesaria para continuar gestionando los respectivos cobros a los infractores de las normas del tránsito y del transporte, así como para crear cultura de pago por parte de la ciudadanía, por ejemplo, a través de centro de contacto, centrales de riesgo y principalmente, gestión persuasiva.

José David Castellanos	Disminución al proyecto Desarrollo de la infraestructura para la articulación regional		204- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		X	Respuesta dada por la Secretaria: El incremento de los recursos asignados en la vigencia 2019, obedecen principalmente a factores técnicos como son: 1. El ciclo de vida de los proyectos de infraestructura que adelanta el IDU que contiene diferentes etapas vitales para el desarrollo de cada proyecto y que contiene entre otras la elaboración de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños, gestión predial, estudios previos, selección, adjudicación y construcción. 2. Ejecución de Vigencias Futuras comprometidas en el año 2017 para la vigencia 2019 3. Ejecución de Vigencias Futuras comprometidas en el año 2018 para la vigencia 2019 4. Por ser último año de la administración no se cuenta con el esquema de vigencias futuras ordinarias que trascienda a los años subsiguientes del nuevo gobierno, ocasionando concentración de las apropiaciones presupuestales en el último año de cada administración. Teniendo en cuanta lo anterior la ejecución de los recursos se da de acuerdo al cumplimiento del ciclo de vida de cada proyecto y de acuerdo a la planeación de las vigencias futuras,

						esto ocasiona que en el último trimestre de cada vigencia se concentre la ejecución presupuestal de la entidad, puesto que es en este tiempo donde culminan las etapas previas a la pre inversión de recursos. Respuesta dada por la Secretaria: El proyecto de inversión 1002, con corte al 31 de Octubre de 2018 tiene una apropiación de $769 Mil millones, recursos incorporados en el presupuesto del IDU para la adquisición predial de los corredores de la A la y de la Calle 13, sin embargo estos recursos fueron suspendidos por la Secretaria de Hacienda el 02 de enero de 2018 y solo hasta finales del mes de Agosto de 2018 (8 meses después) se dio la aprobación al IDU de su ejecución, situación que de acuerdo al ciclo de vida de los proyectos y sobre todo de la compra y adquisición predial que requiere para ejecutar estos recursos contar con el censo de las unidades prediales (Unidades prediales a adquirir, Familias que residen en las unidades prediales, comercio de las unidades prediales, posibles afectaciones sociales entre otros), realización de estudios de títulos de cada predio, realización de avalúos de cada predio, emisión de ofertas de

						compra de cada predio, notificación a las personas de las unidades sociales afectadas (de acuerdo a los términos de ley), una vez se cuenta con estas actividades se procede con la adquisición predial o con la enajenación ya sea voluntaria y/o por vía administrativa, momento en que se hacen los compromisos presupuestales de los recursos asignados. Teniendo en cuenta lo anterior y al tener 8 meses estas apropiaciones suspendidas no es posible ejecutar estos recursos en la vigencia 2018, por tal motivo se programaron en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2019.
José David Castellanos	Aumentar el proyecto Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	0	121-SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	X		Aprobado por solicitud de varios concejales.
José David Castellanos	Aumentar el proyecto Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	0	121-SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	X		IBIDEM
José David Castellanos	Disminuir el proyecto Fortalecimiento institucional DADEP	-1	127-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO		X	
José David Castellanos	Aumento en el proyecto Promoción para una participación incidente en el Distrito	0	220-INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL			

José David Castellanos	Disminución en el proyecto Lectura, escritura y redes de conocimiento	-1	119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		X	
José David Castellanos	Disminución en el proyecto Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	-1	119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		X	
José David Castellanos	Aumento en el proyecto Tiempo escolar complementario	0	211-INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE		X	
José David Castellanos	Aumento en el proyecto Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	0	211-INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE			
José David Castellanos	Aumento ya que Presenta una reducción del 33%. La seguridad es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. No se deben reducir los esfuerzos.	0	137-SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		X	El presupuesto de este año a diferencia del año anterior está enfocado a la prestación del servicio.(Gasto)
José David Castellanos	Aumento en el proyecto Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	0	137-SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		X	
José David Castellanos	Aumento en el proyecto Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	0	137-SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		X	
Álvaro Argote Muñoz	Capacitación y educación ambiental	0	126-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		X	La secretaria informa que este requerimiento está atendido con los recursos programados.
José David Castellanos	Filarmónica de Bogotá	1.000.000.000	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	X		Se aprueba por solicitud de varios concejales

Álvaro Acevedo Leguizamón	Monumento de Banderas	1.000.000.000	119-SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	X		Se aprueba por solicitud de varios concejales
Contraloría	Adición presupuestal	6.000.000.000	235-CONTRALORÍA DISTRITAL	X		Se aprueba por solicitud de varios concejales

Con estas claridades entender de donde salen los 1.1 billones de pesos, en cuanto al artículo 13 en procesos de incremento salarial debe ser sustentando con análisis de cargas y llevarlo a concurso por medio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el artículo 38 procesos contractuales en curso que procesos ya están culminados y solo faltan procedimientos de forma se podrán continuar y solo así se podrá hablar de procesos contractuales en curso y así la conclusión de mi ponencia es positiva con modificaciones.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA quien pregunta sobre los recursos adicionales para la universidad distrital es la proyección de la estampilla o son recursos nuevos que fueron trasferidos y la segunda frente a la Secretaria de Cultura los 80 mil millones para el centro del retiro estaban sujetos a valorización o son recursos ciertos que venían en el presupuesto.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÒMEZ quien pregunta de los 80 mil millones del centro el retiro se dijo que 20 mil eran para Bomberos pero los otros 60 mil millones a que obras se van a distribuir.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO quien manifiesta que su ponencia es negativa dividida en cuatro aspectos, revisados uno a uno los requisitos formales establecidos por las normas presupuestales para la preparación y presentación del Proyecto de Presupuesto ante esta Corporación, es evidente que se cumplen con los requisitos establecidos en cuanto a la forma, es decir que contienen uno a uno los títulos de los componentes requeridos para su trámite. No obstante lo anterior y de acuerdo a lo que se presentará en los numerales subsiguientes, este Proyecto de Presupuesto sustenta su incremento entre otras cosas en unas Vigencias Futuras y unos Cupos de Endeudamiento cuya legalidad se encuentra bajo la presunción ya que fueron sustentados bajos estudios inexistentes o que no alcanzaban el rigor requerido de acuerdo a las normas que los sustentan, así mismo se solicitan incrementos en sectores y entidades que no han demostrado eficiencia en la ejecución de sus recursos actuales, además teniendo en cuenta que estamos a un poco más de un año de culminar la presente administración, es muy probable que las Obras

planteadas no se logren ejecutar de acuerdo a lo previsto y que además las entidades no logren la ejecución presupuestal esperada, de la revisión realizada a este MFMP se concluye que está sustentado en una estrategia fiscal que limita el margen de maniobra financiera de las administraciones venideras, al agregarle inflexibilidades presupuestales representadas en el conjunto de vigencias futuras aprobadas, en el pago del servicio de la deuda que servirá para apalancar los megaproyectos de inversión previstos ejecutar en los próximos años y en el marchitamiento de una las principales fuentes de inversión de gobiernos anteriores representados en los excedentes financieros de la EEB, además, deja en cabeza de las futuras administraciones recortes de la inversión pública que pueden comprometer la prestación de servicios públicos esenciales e incrementa de manera exorbitante y escandalosa la cantidad de ingreso que los habitantes tendrán que disponer para cumplir sus obligaciones tributarias con el Distrito, según los cálculos de la administración, a partir de 2022 la ciudad recuperaría un balance superavitario y lo mantendría hasta el 2029. Esta situación es particularmente complicada para la siguiente administración, ya que se estaría limitando las fuentes de financiación de la ciudad, esto debido a que una parte considerable de los ingresos corrientes se destinarían para pago de intereses, aún con el escenario complicado que presenta, a los pronósticos de la administración le caben serios cuestionamientos, por un lado, se asume que las siguientes administraciones no asumirían compromisos de deuda, vale la pena mencionar, tal como lo muestra la Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, que las últimas administraciones sin excepción han recurrido al endeudamiento como fuente adicional de recursos, el último compromiso que firmó la ciudad corresponde a un crédito de 30 mil millones de pesos con Bancolombia, y tiene el 27 de febrero de 2018 como fecha de contrato, de la misma manera, se asume que la inversión después del 2023 se mantendría debajo del 3.5% del PIB, muy por debajo del promedio de 4.8% de la última década. Suponer un recorte tan grande en la inversión, es asumir que las siguientes administraciones poco podrán destinar para la construcción de nuevas fuentes de infraestructura que sigue necesitando Bogotá. Podemos presentar un escenario alternativo, donde suponemos una inversión de 4% del PIB desde el 2022, una inversión que sigue debajo del promedio de los últimos 10 años. Con solo este cambio, se mantendría el déficit hasta el 2029. Mostramos así que la sostenibilidad fiscal de los megaproyectos impulsados por esta administración resultan cuestionables, vale la pena aclarar que incluso en los cálculos de la administración, se mantiene unos ingresos tributarios constantes alrededor de 3% del PIB. Así que suponemos que vía ingresos tributarios no podría cubrirse este déficit, salvo que pretenda aumentarse considerablemente los impuestos de los bogotanos. Vale la pena señalar que entre 2015 y 2019 los días de ingreso por habitante para pagar los tributos por habitante crecerán de 10,18

días a 13,5 días, 32,6% sin valorización y con valorización crecerán 4,89 días, un 48% más, a 15,07 días.

La mayor parte del presupuesto está destinado para Movilidad y no para Educación como lo dice la Secretaria de Hacienda, el alcalde dejara amarrados negocios como el métrico elevado alimentador del Transmilenio, 2.7 billones para infraestructura de Transmilenio, aumentar la tarifa de remuneración actual del fondo de estabilización tarifaria y no están incluidas las troncales de la venida ciudad de Cali y la calle 13, la urbanización de la reserva van der hammen, se proyectan urbanizaciones con información poblacional falsa, el negocio del sendero cortafuegos representa el 65.2% del total del presupuesto de inversión de la Secretaria de Ambiente, la cultura al servicio de la especulación inmobiliaria y por último el negocio de las APP donde se asignaron 13.900 millones para proyectos de APP.

En este presupuesto se recortan algunos derechos, un aspecto de suma importancia que debe ser analizado a la par del análisis de la solicitud del Proyecto de Presupuesto 2019, se hace necesario realizar una revisión del comportamiento de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones del Distrito Capital en lo que va corrido de la presente Administración, de esta forma se tomaron como fuentes de información para el presente análisis, las cifras presentadas por parte de la Administración Distrital en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS con corte a 31 de diciembre para todas las vigencias analizadas. Para el caso de la vigencia 2018, las cifras analizadas fueron con corte a 30 de septiembre de 2018. Así mismo, se revisaron los informes y pronunciamientos de los Organismos de Control frente a la Ejecución Presupuestal del Distrito Capital para las vigencias 2016, 2017 y lo que va corrido del 2018, la ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones del Distrito Capital no ha alcanzado el nivel de eficiencia esperado en ninguna de las vigencias de Gobierno de esta Administración. En conjunto, para el 2016 alcanzó un 89.9% de ejecución, para el 2017 se evidencia un leve incremento de 1.8 puntos porcentuales para alcanzar un 91.8%, sin embargo, este nivel de ejecución presupuestal no llega a los niveles esperados. La misma tendencia se registra para el año 2018, la cual para el mes de septiembre debería encontrarse en un 75% sin embargo la Administración Distrital alcanza apenas un 51.4%, de forma un poco más desagregada, se evidencia que la Administración Central tampoco ha alcanzado los niveles esperados de ejecución presupuestal con un 94% para las vigencias 2016 y 2017 y apenas un 54.1% de ejecución a septiembre de 2018 frente a un 75% que debería tener a esta altura del año, lo que da cuenta de la falta de eficiencia y planeación por parte de la Administración para su ejecución.

La Universidad Distrital presentó a la Secretaría de Hacienda un presupuesto de necesidades de funcionamiento por 334.808 millones de pesos, de los cuales la SHD sólo aprobó en la cuenta global 286.224 millones de pesos. De entrada, 48.584 millones menos para garantizar el funcionamiento de la Universidad Distrital, los componentes más afectados debido a esta desfinanciación serán gastos generales

(incluye prácticas, bienestar, movilidad) y nómina de administrativos, sobre el presupuesto de necesidades de inversión la Universidad presentó a la SHD la solicitud por 33.813 millones de pesos, de los cuales sólo fueron aprobados 16.416 millones de pesos. Para cubrir las necesidades de inversión, a la Universidad Distrital le faltarán (sin incluir las necesidades para dotación de la sede El Ensueño) 17.397 millones de pesos, en total, las necesidades desfinanciadas de la UD serán de 65.981 millones de pesos para el 2019.

Es de anotar, que en el Plan Financiero de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos con recursos propios 2019 se indica que, para la Administración Central el presupuesto para 2019 incorpora valores adicionales por conceptos que hasta 2018 tenían tratamiento de recursos de terceros y que por tanto no hacían tránsito en el presupuesto, lo anterior como consecuencia de la adopción del nuevo Plan de Cuentas para las Entidades Territoriales dispuesto por la Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante lo anterior, y para efectos del Proyecto objeto de debate por parte de esta Corporación, se debe tener en cuenta el Presupuesto proyectado en su totalidad es decir, incluyendo las partidas que corresponden a terceros y que fueron incorporadas con el ajuste del Plan de Cuentas del Ministerio de Hacienda, de esta forma, tenemos una distribución del 85% correspondiente a 20.7 billones de pesos correspondientes a los Recursos Administrados y Recursos del Distrito y un 15% equivalentes a 3,7 billones de pesos de Transferencias recibidas por la Nación, así mismo, del total del Presupuesto Anual Consolidado de Rentas e Ingresos para la vigencia 2019, se proyectan 10.6 billones de pesos equivalentes al 43% del total del presupuesto para los Ingresos Corrientes; 3,8 billones de pesos que corresponden a las Transferencias y que equivalen al 16% del total del presupuesto anual consolidado y 10.07 billones equivalentes al 41% del total del presupuesto que corresponden a Recursos del Crédito, es decir que de las Operaciones propias del Distrito, tanto de la gestión y recaudo de sus ingresos Tributarios y No Tributarios no se proyecta ni siquiera alcanzar el 50% de los Ingresos, lo que es un claro indicador de la ineficiencia con la que la Administración continúa justificando su gestión, puesto que es precisamente en este punto Honorables Concejales, donde el Distrito debería fortalecer sus procesos de gestión y control con el fin de aumentar sus ingresos y no estar buscando la autorización mediante Cupos de Endeudamiento o Vigencias Futuras para fortalecer sus finanzas.

Se puede evidenciar que entre una vigencia y otra la tendencia de crecimiento frente al Recaudo del Presupuesto Total de Rentas e Ingresos no es significativo, por lo que se debe prestar especial atención a este punto a la hora de proyectar los ingresos para la vigencia 2019, porque de nada servirán unos ingresos proyectados por encima de los niveles naturales de recaudo y del IPC cuando la tendencia histórica del recaudo muestra modestos signos de crecimiento. Es decir, se deben fortalecer los mecanismos de gestión y recaudo que permitan el crecimiento real de

las finanzas y de esta forma tener criterios ciertos para formular incrementos en la proyección de los ingresos, como queda en evidencia, la ineficiencia de la Administración en la gestión y recaudo de sus rentas propias ha llegado a tal punto, que deben financiarse a través de recursos del crédito que obviamente se han venido incrementando entre una vigencia y otra a través de figuras presupuestales como los Cupos de Endeudamiento y las Vigencias Futuras que presentan inconsistencias desde su presentación a esta Corporación y que por ende dejan en entre dicho su legalidad.
La administración se gastó más o menos 100 millones de pesos en publicidad, comprando noticias y autoelogios, la Secretaria General de la Alcaldía cuenta con cuatro asesores altamente calificados cuyos honorarios superan los 30 millones de pesos mensuales, como conclusiones manifiesta que este presupuesto es una propuesta profundamente antidemocrática y reaccionaria, que no tiene arreglo y contiene vicios de legalidad, Peñalosa quiere dejar amarrados grandes negociados que le generan dalos irreparables a la ciudad y busca perpetuar su modelo Transmilenio a costa de pisotear los derechos de los ciudadanos y pone en riesgo las finanzas del distrito.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA quien solicita que le recorte a las entidades que no cumplan con lo proyectado presupuestalmente así debe ser por norma.

Niveles / Rubros	2018						
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Total Ejecución	% Ejec.	Giros	% Giros
Concejo	67.864	0	67.864	46.303	68,2	46.303	68,2
Personería	144.551	0	144.551	110.515	76,5	98.546	68,2
Veeduría	20.746	0	20.746	16.337	78,7	13.685	66
See. de Salud	65.664	0	65.664	37.545	57,2	37.134	56,6
See. de Educación	3.839.886	91.304	3.931.190	2.861.966	72,8	2.374.677	60,4
See. de la Mujer	49.748	1.000	50.748	39.439	77,7	29.248	57,6
See. de Planeación	96.927	4.945	101.872	67.010	65,8	56.685	55,6
See. de Gobierno	146.651	0	146.651	101.824	69,4	82.113	56
Dpto. Adtivo de la Defensoria del Espacio Público	36.619	7.000	43.619	28.197	64,6	19.346	44,4
Dpto. Adtivo dei Servicio Civil	12.845	-103	12.742	9.099	71,4	7.247	56,9
Secretaria Jurídica Distrital	35.939	0	35.939	22.709	63,2	17.045	47,4
Unidad Adtiva Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	108.525	-1.408	107.117	60.088	56,1	45.165	42,2
See. de Integración Social	1.081.919	-7.128	1.074.791	816.342	76	529.477	49,3
See. de Desarrollo Económico	55.884	0	55.884	34.853	62,4	25.332	45,3
See. General	191.004	-650	190.354	153.030	80,4	83.262	43,7
See. de Cultura, Recreación y Deporte	138.230	5.456	143.686	105.996	73,8	83.952	58,4
See. de Hacienda	5.276.239	-25.635	5.250.604	1.677.310	31,9	1.431.566	27,3
See. de Ambiente	165.978	-23.377	142.601	75.873	53,2	41.315	29
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Jus	573.237	-9.034	564.203	204.835	36,3	109.171	19,3
See. de! Hábitat	165.595	-704	164.891	113.979	69,1	47.179	28,6
See. de Movilidad	419.755	11.210	430.964	315.622	73,2	78.079	18,1
Total Administración Central	**12.693.806**	**52.876**	**12.746.681**	**6.898.872**	**54,1**	**5.256.527**	**41,2**

El presidente somete a consideración loa moción de sesión permanente.

El secretario informa que siendo la 12:57 del día se aprueba la moción de sesión permanente.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA quien manifiesta que presento ponencia negativa por los siguientes aspectos, revisados uno a uno los requisitos formales establecidos por las normas presupuestales para la preparación y presentación del Proyecto de Presupuesto ante esta Corporación, es evidente que se cumplen con los requisitos establecidos en cuanto a la forma, es decir que contienen uno a uno los títulos de los componentes requeridos para su trámite. No obstante lo anterior y de acuerdo a lo que se presentará en los numerales subsiguientes, este Proyecto de Presupuesto sustenta su incremento entre otras cosas en unas Vigencias Futuras y unos Cupos de Endeudamiento cuya legalidad se encuentra bajo la presunción ya que fueron sustentados bajos estudios inexistentes o que no alcanzaban el rigor requerido de acuerdo a las normas que los sustentan, así mismo se solicitan incrementos en sectores y entidades que no han demostrado eficiencia en la ejecución de sus recursos actuales, además teniendo en cuenta que estamos a un poco más de un año de culminar la presente administración, es muy probable que las Obras planteadas no se logren ejecutar de acuerdo a lo previsto y que además las entidades no logren la ejecución presupuestal esperada, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado como sustento del Presupuesto para la Vigencia 2018, se estableció dentro del numeral 7.2 el apartado relacionado con el Cupo Global de Vigencias Futuras en los siguientes términos: “Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda del distrito en los términos que señala la ley 819 de 2003 y la ley 358 de 1997, el Confis distrital del 20 de octubre de 2017 fijó un límite anual de autorización para comprometer vigencias futuras por $1.7 billones a precios constantes de 2018 para el periodo 2018 – 2028, compatible con las metas indicativas de balance primario definidas en ese mismo Confis.”, sin embargo, la Administración Distrital no ha respetado este límite anual fijado por el Confis Distrital ya que los valores aprobados para la Vigencia 2019 por concepto de Vigencias Futuras asciende a $2.4 billones de pesos sobre la base de los Acuerdos Distritales emitidos por esta Corporación, incluyendo la reciente aprobación de Vigencias Futuras para la actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones de salud del Hospital San Juan de Dios. A pesar de esto, la Administración sustenta sus cifras presentando para el 2019 un valor de $1.5 billones como el monto autorizado por este concepto. ¿En dónde radica la diferencia? La Administración Distrital contempla un monto de $604 mil millones de pesos únicamente de los $1.5 billones de pesos autorizados según el artículo 3 del Acuerdo 694 de 2017 “Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el 2018”

argumentando entre otras cosas "(…) el valor de los $604 mil millones (precios constantes de 2018), corresponde a las vigencias futuras solicitadas y aprobadas para el año 2019 con recursos corrientes, los $1,5 billones del artículo 3 del Acuerdo 694 de 2017 incluyen las financiadas con cupo de endeudamiento por $802 mil millones y $168 mil millones de ingresos propios de los establecimientos públicos." es decir, que la Secretaría Distrital de Hacienda justifica dicha diferencia en las fuentes de financiación de las Vigencias Futuras, y sólo tiene en cuenta el monto de Vigencias Futuras financiadas con Recursos Corrientes del monto aprobado en el Acuerdo 694 de 2017, sin embargo, cuando se revisa el Acta de Reunión del CONFIS Distrital No. 18 del 20 de octubre de 2017 en el numeral 2 de la misma, dicho Consejo estableció "Se fija un límite anual de autorización para comprometer Vigencias Futuras por $1.7 billones de pesos a precios constantes de 2018 para el periodo 2018 – 2028, compatible con el MFMP de Bogotá, en los términos que refiere la Ley 819 de 2003".

Es decir, que para calcular el monto total de Vigencias Futuras aprobadas y que se encuentran en trámite para el año 2019 se debe incluir el valor total de las Vigencias Futuras aprobadas en el Presupuesto 2018, por lo que el Valor Total de Vigencias Futuras aprobadas y en trámite de aprobación para el 2019 corresponde en realidad a $2.49 billones y no a $1.69 billones como pretende hacer ver la Secretaría de Hacienda., en este mismo sentido se pronunció la Veeduría Distrital en respuesta al Derecho de Petición elevado por los Honorables Concejales Jorge Durán Silva y Celio Nieves Herrera, en donde se indica lo siguiente: "Revisados los montos de las autorizaciones de vigencias futuras ordinarias y excepcionales para 2019, contenidos en los Acuerdos Distritales: 647 y 657 de 2016, 691 y 694 de 2017, así como 711 y 715 de 2018, y deflactando los valores a pesos del 2018, se determinó que el valor autorizado corresponde a $2.45 billones, son muy graves las consideraciones aquí presentadas, ya que se está poniendo en riesgo la sostenibilidad de la deuda de la ciudad no sólo para la vigencia 2019 sino para los años venideros. De igual forma es evidente que para el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo anexo al Proyecto de Presupuesto no contempla el Cupo o límite establecido por el Confis como un apartado más del documento, como si lo contiene el documento del año inmediatamente anterior, sin embargo, el Confis Distrital no ha modificado el límite anual aprobado por lo que debe ser considerado en las metas previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. De esta forma, la Veeduría Distrital le solicitó a la Secretaría de Hacienda "(…) explique a esta Entidad, la diferencia presentada entre los valores aprobados para las Vigencias Futuras por el Concejo de Bogotá en los Acuerdos mencionados anteriormente y el cupo indicativo señalado en el MFMP 2018 – 2020." ante esta solicitud, la Secretaría de Hacienda Distrital responde mediante oficio dirigido a la Veeduría Distrital el día 21 de noviembre de 2018 en los siguientes términos: "Es importante precisar que el monto fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo corresponde a aquellas vigencias futuras

(VF) que son financiadas con ingresos corrientes de la administración central. Sin embargo, se han aprobado VF con otras fuentes de financiamiento que no computan para este techo, como se evidencia, la Secretaría de Hacienda admite que el monto aprobado para Vigencias Futuras para la Vigencia 2019 por parte del Concejo Distrital ascienden a $2.4 billones de pesos, sin embargo mantiene su postura en el sentido de que el cupo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo corresponde únicamente a aquellas Vigencias Futuras financiadas mediante Ingresos Corrientes, argumento que no encuentra un sustento jurídico válido ya que en ninguna parte de las normas que sustentan el MFMP se establece que para el cálculo del límite de Vigencias Futuras se deben contemplar únicamente aquellas financiadas mediante ingresos corrientes, este argumento resulta válido para el cálculo de los indicadores financieros relacionados con operaciones de crédito público y de capacidad de pago en las cuáles se deben contemplar los ingresos corrientes como fuentes de financiación, sin embargo para establecer las vigencias futuras como mecanismo de excepción al principio de anualidad presupuestal se deben contemplar la totalidad de las mismas de tal forma que a largo plazo se garantice la sostenibilidad de la deuda. Es así como claramente resultan ilegales las vigencias futuras para el 2019 que fueron aprobadas sobrepasando el límite establecido por el CONFIS Distrital, el cual a la fecha no ha modificado el límite para las Vigencias Futuras autorizadas.

La ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones del Distrito Capital no ha alcanzado el nivel de eficiencia esperado en ninguna de las vigencias de Gobierno de esta Administración. En conjunto, para el 2016 alcanzó un 89.9% de ejecución, para el 2017 se evidencia un leve incremento de 1.8 puntos porcentuales para alcanzar un 91.8%, sin embargo, este nivel de ejecución presupuestal no llega a los niveles esperados. La misma tendencia se registra para el año 2018, la cual para el mes de septiembre debería encontrarse en un 75% sin embargo la Administración Distrital alcanza apenas un 51.4%, de forma un poco más desagregada, se evidencia que la Administración Central tampoco ha alcanzado los niveles esperados de ejecución presupuestal con un 94% para las vigencias 2016 y 2017 y apenas un 54.1% de ejecución a septiembre de 2018 frente a un 75% que debería tener a esta altura del año, lo que da cuenta de la falta de eficiencia y planeación por parte de la Administración para su ejecución, en cuanto a los Establecimientos Públicos, los resultados de la ejecución presupuestal no es más alentadora, por el contrario, se evidencia una ejecución presupuestal del 83.6% para 2016, 86.0% para el 2017 y apenas el 45.8% a septiembre de 2018.

A continuación realiza una presentación de las entidades que tienen una mala ejecución presupuestal, la Secretaría Distrital de Salud quien dentro de su presupuesto solamente ejecuta lo correspondiente a Gastos de Funcionamiento ya que los recursos destinados para la Inversión son ejecutados por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud, presenta para el 2016 una ejecución presupuestal del

68.4% con unos Giros del 64.3% con una disminución de su presupuesto inicial de $574 millones de pesos, para el 2017 esta Secretaría alcanza una ejecución del 78.4% con unos Giros del 76.2% y a septiembre 30 de 2018 se presenta una ejecución del 57.2% y unos giros del 56.6%. Las anteriores cifras muestras la falta de gestión y trámite interno de sus propios recursos que garanticen que esta Secretaría funcione bajo los estándares de eficiencia requeridos; la Secretaría de Ambiente presentó en la vigencia 2016 un nivel de ejecución presupuestal de apenas el 74.8% con unos giros presupuestales del 44.2%, resultados muy deficientes más si se considera que para esta vigencia se le autorizó una reducción al presupuesto por $1.272 millones de pesos, situación similar se evidencia para el año 2017, cuya ejecución presupuestal alcanza el 85.5% mientras que los giros llegaron únicamente al 40.9%, resultados que muestran la poca eficiencia en la gestión, más aún cuando se considera que nuevamente para el 2017, se realizó una reducción al presupuesto de la Secretaría por un valor de $1.083 millones de pesos, para el año en curso, el panorama no mejora, ya que con corte a 30 de septiembre donde se espera una ejecución presupuestal sobre el 75%, ésta Secretaría únicamente alcanza el 53.2% con unos giros del 29%, a pesar de presentarse nuevamente una reducción al presupuesto de la entidad por un monto de $23.377 millones de pesos, frente a la Inversión, la Secretaría de Ambiente presenta una ejecución para el 2017 del 85.07% con unos giros del 33.36%, mientras que a septiembre 30 de 2018, se presenta una ejecución del 50.08% con unos giros del 23.9%, no obstante el anterior, para el año 2019 se solicita en el presupuesto un monto de $370.403 millones de pesos, lo que significa un incremento del 123% con respecto al presupuesto inicial y del 160% con respecto al presupuesto definitivo, de acuerdo al Anexo 2 del Proyecto de Presupuesto 2019, este incremento corresponde entre otras cosas a un incremento dentro de los rubros de Inversión y más concretamente al programa denominado “Protección y bienestar animal” el cual presenta un incremento del 616.1%.
Es así como teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos y su evidente inconveniencia para la ciudad, nos permitimos rendir PONENCIA NEGATIVA CONJUNTA al Proyecto de Acuerdo No. 520 de 2018 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO quien reconoce el trabajo de la ponencia conjunta de los otros dos ponentes, y expresa que en su ponencia negativa subrayan la legalidad de este proyecto, en cuanto al centro felicidad en el cuadro de la ponencia presenta un error involuntario, dentro de la proyección de valorización se incluyeron 80.000 millones que al momento de aprobarse el proyecto de valorización ya venía presentado en el

presupuesto, quedando una obra con doble presupuesto, por ese motivo se envían estos recurso al IDU para que realice obras por valor de 60.000 millones y los 20.000 sobrantes van al cuerpo oficial de bomberos para pagar demandas laborales.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO quien deja una constancia sobre que en el presupuesto venían obras que también iban por valorización y que la Secretaria de Hacienda le dijo que apenas se aprobara la valorización surgirían cambios en el presupuesto y que no se dieron.

Se concede el uso de la palabra a la Doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda quien manifiesta sobre los supuestos macroeconómicos el artículo 2 de la Ley 819 de 2003 estableció que para la elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República, los supuestos macro utilizados por la Administración Distrital son consistentes con los supuestos macro generales presentados para el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación, ahora bien, para el caso particular del PIB de Bogotá, se realiza un ejercicio que tiene en cuenta las particularidades de la economía Distrital y sus interacciones con la economía nacional. El marco de referencia tiene en cuenta la información más reciente de diversas variables, entre otros: las proyecciones del PIB de la Nación, inflación y tasa de cambio, la dinámica de la producción y ventas de la industria manufacturera de Bogotá, las ventas del comercio al por menor, el consumo de los hogares, los índices de confianza industrial, comercial y del consumidor, las ventas de vivienda nueva, la oferta de vivienda, el área causada, el impacto de las inversiones en infraestructura del IDU, Secretaría de Educación y Transmilenio.
Respecto a las vigencias futuras cómo se compatibiliza el cupo indicativo de vigencias futuras respaldadas con ingresos corrientes por $1.7 billones de la Administración Central y el monto de las vigencias futuras para la vigencia 2019 que ascienden a $2.4 billones aprobadas por el Concejo Distrital, la Ley 819 de 2003 establece que el monto máximo de VF, el plazo y las condiciones de las mismas deben consultar la metas plurianuales del MFMP, la cobertura del MFMP corresponde a la Administración Central, y para los indicadores de endeudamiento definidos en la Ley 358 de 1997 se tienen en cuenta los ingresos corrientes ajustados, las vigencias futuras financiadas con ingresos corrientes ajustados (tributarios, no tributarios, transferencias, rendimientos financieros) se descuentan del cálculo de los indicadores que miden la solvencia y sostenibilidad fiscal, la Ley 1483 de 2011, ordena descontar de los indicadores de sostenibilidad y solvencia de las administraciones territoriales únicamente las vigencias futuras financiadas con

los ingresos corrientes que determinan los indicadores de la Ley 358 de 1997, la DAF conceptuó que, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011, para calcular la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales se deben descontar únicamente las vigencias futuras financiadas con los ingresos corrientes de la Ley 358 de 1997 (Concepto Radicado 2-2018-022950 del 4 de julio de 2018), por lo tanto, los recursos provenientes del cupo de endeudamiento, la venta de activos y recursos propios de los Establecimientos Públicos pueden amparar vigencias futuras pero no se deben descontar de los ingresos corrientes, las vigencias futuras aquí presentadas son las respaldadas con ingresos corrientes de la administración Central y no las respaldadas con deuda o gestión de activos; las vigencias futuras aprobadas por el Concejo Distrital para la vigencia 2019 ascienden a $2.4 billones de pesos constantes de 2018, este monto incluye todas las vigencias futuras de la administración central y los establecimientos públicos, respaldadas con todo tipo de ingresos (corrientes, de capital, administrados, crédito y gestión de activos), las Leyes 358/97 y 819/03 fijan límites cuantitativos a la administración central distrital para garantizar la sostenibilidad de su deuda pública, estos límites no establecen un monto máximo explícito de vigencias futuras, en todo caso, la Ley 1483/11 ordena descontar de los ingresos corrientes de la Ley 358/97 las vigencias futuras comprometidas que estén respaldadas con este mismo tipo de ingresos corrientes, en cumplimiento de las normas citadas, los indicadores de sostenibilidad fiscal proyectados en el MFMP 2019 descuentan de los ingresos corrientes usados para efectuar estas estimaciones, un monto anual de $1,7 billones de pesos constantes de 2018, se trata del monto máximo de vigencias futuras financiadas con los ingresos corrientes de la administración central. En cuanto a los indicadores de sostenibilidad y balance primario, en cada año, para el cálculo del indicador, se descuenta un monto máximo de vigencias futuras equivalente a $1,7 billones constantes de 2018, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011. Proyección de gastos de inversión 2019 inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas), inversiones y prioridades Plan de Desarrollo, gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar sostenibilidad de las inversiones existentes, plantas temporales financiadas con inversión e inversión con recursos del crédito para proyectos prioritarios y expresa que está de acuerdo con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejal Emel Rojas castillo

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA quien solicita a la Secretaria de Hacienda que por favor informe las cantidades que se van a destinar a cada una de las entidades que solicitaron aumento en el presupuesto.

Se concede el uso de la palabra a la Doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda quien manifiesta que tiene que evaluar

las solicitadas radicadas y debe esperar el desarrollo del debate y atenderán las modificaciones de acuerdo a lo que el presupuesto lo permita, se debe analizar las proposiciones y antes de finalizar el debate se pronunciara sobre cuales modificaciones serán aceptadas.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA quien deja constancia que este presupuesto es muy raro, por ejemplo la secretaria de planeación se le debe colaborar en temas de inversión debido al POT que se va a presentar y muchas otras entidades que no les tienden la mano.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO quien manifiesta que hay varias solicitudes de diferentes colegas, varias que están recogidas en la ponencia y otras todavía están sobre la mesa, existen adición de recursos y redistribución de recursos y después del debate mirar cuales de las solicitudes se pueden acoger.

El presidente suspende el debate y solicita al secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El secretario informa que no se encuentra radicada ninguna comunicación.

Agotado el orden del día, el Secretario, por instrucción de la Presidencia, siendo las 3:26 p.m., suspende el debate y levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Javier Quintero Cruz
Revisó: Morrison Tarquino
Aprobó: Milton Javier Latorre Mariño